

REQUINOA, 04 de Julio de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1448 de fecha 04.07.2011, de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación de los servicios de la Sra. María Teresa Cabello González C.I. N° 7.701.202-8, para "Brindar atención a las personas que realizaron curso de alfabetización digital, Taller de apresto laboral y capacitación en Bolsa Nacional de Empleo", el día 7 de Julio de 2011, desde las 17:00 hrs, por un monto total de \$ 114.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales, Municipales y Actividades Municipales Año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO

APRUEBASE contrato de fecha 04.07.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y doña María Teresa Cabello González, C.I. N° 7.701.202-8, domiciliada en Avda. El Abra N° 31, Comuna de Requinoa, "Brindar atención a las personas que realizaron curso de alfabetización digital, Taller de apresto laboral y capacitación en Bolsa Nacional de Empleo", el día 7 de Julio de 2011, desde las 17:00 hrs, por un monto total de \$ 114.000 impuesto incluido.

CARGUESE el gasto a la cuenta N° 114.05.01.001.001.012 Fortalecimiento OMIL.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2) ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE